172

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 11.294.-

POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO A VARIOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.-

----------ooOoo----------

Asunción, 17 de Diciembre de 1945.-

N. 700.

VISTOS: Los expedientes Nº8.4390,4529,4573 y 4686,(con los certificados médicos correspondientes), iniciados por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, en los que solicita se conceda permiso a varios funcionarios de la misma de conformidad a lo estipulado por los Arts.40 y 41 de la Ley 1506 "Estatuto de Funcionario Público";y

De conformidad al informe de la Sección Correos y Comunicaciones,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Concedase permiso a los siguientes funcionarios de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones de conformidad a lo estipulado por los Arts.40 y 41 de la Ley 1506 "Estatuto de Funcionario Público":

(3) tres meses, sin goce de sueldo, desde el 1ºde Diciembre del corriente año, al Auxiliar de 3a.Sr.Julio César Cino, para prestar el Servicio Militar Obligatorio;(20)veinte días de prórroga de permiso, al Oficial de 4a.Sr.DionisioQuintana;(30) treinta días al Jefe de la Oficina de Paso Barreto, Auxiliar de 4a.Sr.Ruperto Luicich; (30) treinta días de prórroga de permiso, al Director de Correos, Sr. Ricardo Almeida Rojas;)1) un año, sin goce de sueldo, al Auxiliar de 4a.Sta.Fidelina Zarza;(15) quince días de prórroga de permiso, al Oficial de 4a.Sr.Faustino Mendoza;(15) quince días de prórroga de permiso al Auxiliar de 4a.Sr.Ramón Arce; y (25) veinticinco días, al Tenedor de Libros de 4a.Sr.Hector Franco Durand, el primero de los nombrados de conformidad a lo estipulado por el Art.40 y los restantes de acuerdo al Art.41 de la precitada Ley.-

Art.2º.- Tómese nota en la Sección Personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Jaime Bestard — F. Ollanguren